

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 081
22 DE JUNIO DE 2021**

“Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección técnica”

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No 028 de fecha 28 de abril de 2021, se inició el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de concesión de aguas lluvias (aguas de escorrentía) destinadas a ser almacenadas en un reservorio, presentada por SONIA ISABEL CAMPO DE CUELLO identificada con la C.C.No 26.939.091.

Que mediante oficio recibido en el correo institucional de esta Coordinación el día 26 de abril de 2021 y radicado en Ventanilla Única de Corpocesar bajo el No 03845, la señora SONIA ISABEL CAMPO DE CUELLO identificada con la C.C.No 26.939.091, manifestó lo siguiente: "... le solicito de la manera mas respetuosa se re programe visita de evaluación toda vez que las condiciones generadas por la pandemia COVID 19, no me permiten recibir las visita debido a quebrantos de salud generados por esta situación anómala, de antemano le agradezco su total atención con la parte motiva de esta solicitud, también agradecería como podríamos cumplir con los avisos informativos en la alcaldía municipal toda vez que esta entidad no esta atendiendo al público debido a la misma situación que ha generado esta pandemia”.

Que la usuaria acreditó el pago por concepto de servicio de evaluación ambiental.

Que se hace necesario fijar nueva fecha para cumplir la diligencia ordenada en el Auto No 028 de fecha 28 de abril de 2021 y se ordenará la fijación y difusión de avisos publicitarios.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día 15 de julio de 2021, como nueva fecha para practicar diligencia de inspección en el predio Panorama de matrícula inmobiliaria No 190-28975 ubicado en jurisdicción del municipio de Valledupar Cesar, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas presentada por señora SONIA ISABEL CAMPO DE CUELLO identificada con la C.C.No 26.939.091.

PARAGRAFO 1: La diligencia será cumplida por el Ingeniero Ambiental MARWIN DAVID ARAUJO MARTINEZ y el Operario Calificado LUIS EDUARDO GUTIERREZ. El informe final debe rendirse a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y debe contener lo exigido en el Artículo Segundo del Auto No 028 de fecha 28 de abril de 2021.

PARAGRAFO 2: SONIA ISABEL CAMPO DE CUELLO identificada con la C.C.No 26.939.091, debe transportar a los comisionados. En virtud de ello y por hacerse necesario el transporte y

www.corpocesar.gov.co
Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 081 del 22 de junio de 2021 por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección técnica.

----- 2

movilización de los citados servidores de la entidad hasta el sitio del proyecto con su respectivo retorno, (mientras se mantenga la situación originada por la pandemia) se debe cumplir en todo caso con las medidas de protección y salubridad que las autoridades competentes han establecido frente a la situación de: pandemia que vive el mundo. El usuario y las personas que desarrollen las actividades mencionadas en el presente Auto, para iniciar las respectivas actividades, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establece el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 hayan adoptado o expedido los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

ARTICULO SEGUNDO: Por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita de inspección ocular, la solicitante debe fijar aviso informativo de la solicitud, en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Valledupar Cesar y efectuar la publicación radial que prevé la ley. Este despacho fijará aviso informativo de la solicitud en el Boletín Oficial de la *página* web de Corpocesar.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a SONIA ISABEL CAMPO DE CUELLO identificada con la C.C.No 26.939.091 o a su apoderado legalmente constituido.

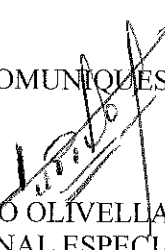
ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de disposiciones de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los veintidos (22) días del mes junio de 2021

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Apoyo Técnico . Ana Isabel Benjumea Rocha- Profesional Universitario (e)
Expediente No CGJ-A-181-2020

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

Fax: +57 -5 5737181